



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

Montevideo, **1 JUL. 2022**

004/1492/2022

VISTO: la gestión promovida por el equipo articulador del Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria FPTA 344 "Producción e introducción de agentes de control biológico en el manejo regional integrado de insectos y enfermedades en hortalizas";

RESULTANDO: I) el mencionado equipo da cuenta de la necesidad de conformar una Mesa Nacional de Control Biológico en Horticultura, con el objetivo de promover el desarrollo del control biológico centralizando la información, evaluando alternativas y posibles soluciones frente a las principales plagas que afectan el sector hortícola en el Uruguay;

R0588

II) la Mesa conformada con referentes de los distintos sectores vinculados al sector productivo hortícola del país, a saber: Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Facultad de Agronomía, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- a través de la Dirección General de Servicios Agrícolas, Dirección General de la Granja y Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria- empresas productoras e importadoras de bio-insumos y técnicos del sector privado que llevan adelante prácticas de control biológico, será el espacio adecuado para el intercambio, a nivel nacional, de experiencias evaluando líneas de investigación que permitan aplicar políticas públicas de apoyo a la producción nacional;

III) con fecha 6 de octubre de 2021 la Dirección General de la Granja solicita al Señor Ministro, teniendo en cuenta la importancia de la temática para esta Secretaría de Estado, conformar la mencionada Mesa Nacional de Control Biológico en Horticultura y que las actividades que se desarrollen en su ámbito se declaren de interés ministerial;

IV) División Servicios Jurídicos con fecha 23 de noviembre de 2021, entiende de recibo la solicitud planteada por la Dirección General de la Granja y sugiere recabar opinión respecto de otras Unidades Ejecutoras que podrían manifestar interés en participar;

CONSIDERANDO: oportuna y conveniente la solicitud planteada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la resolución ministerial N° 625/995, de 23 de junio de 1995, que delega atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

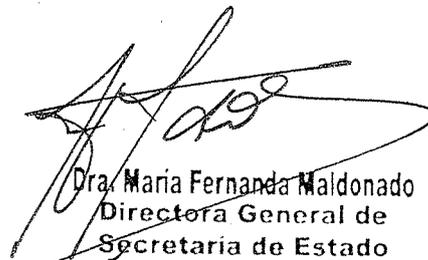
1º) Crear la Mesa Nacional de Control Biológico en Horticultura integrada por dos representantes (un titular y un alterno) de las siguientes Instituciones: Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), Facultad de Agronomía (FAGRO), Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA), Dirección General de la Granja (DIGEGRA), Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (DIGEBIA) del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), de productores hortícolas del Norte y Sur del país, que apliquen manejo integrado y/o control biológico, de los técnicos privados del Norte y Sur del país y de las empresas productoras y/o importadoras de insumos de control biológico.

2º) La Convocatoria a designar los distintos integrantes de la Mesa, así como a sesionar será realizada por la Dirección General de la Granja del MGAP, quien a su vez la presidirá y ejercerá la secretaría técnica para facilitar la gestión y coordinación de actividades.

3º) Declárase de interés ministerial las actividades que se realicen en su ámbito.

2º) Dése cuenta a las Instituciones y Unidades Ejecutoras involucradas.

3º) Siga a la Gerencia de Comunicaciones Institucionales a los efectos de la difusión del presente acto administrativo.



Dra. María Fernanda Maldonado
Directora General de
Secretaría de Estado
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca